

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MEMORANDO-DRCH-0181-3005-2025

PARA: **LCDA. GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ernesto Ponce C.

DE: **LCDO. ERNESTO PONCE C.**
Director Regional de Chiriquí



ASUNTO: Remitir respuesta a MEMORANDO-DEEIA-0304-1605-2025

FECHA: 30 de mayo de 2025

Por este medio, se remite INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 006-2025 y acta de inspección, de Gira de Inspección a Campo al EsIA – Cat. II del proyecto denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**; en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0304-1605-2025. Además, se adjunta las notas de invitación emitidas a las UAS (MINSA, MIVIOT, IDAAN y MOP) y al Municipio de San Lorenzo, a participar en la inspección de campo. Se adjunta el acusó de recibido de la nota DEIA-DEEIA-UAS-0058-1605-2025.

Sin otro particular,

EPC/MR/mg

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Ayeris</i>
Fecha:	<i>02/06/2025</i>
Hora:	<i>11:30am</i>

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS A. ORTIZ. M.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME	29 DE MAYO DE 2025
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN	<p>Por parte de MiAMBIENTE– Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcdo. Miguel A. García M. - Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. - Lcda. Tharsis González - Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. <p>Por el promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Heriberto Degracia (consultor) - Ing. María Martínez - Ing. Roy Pérez - Ing. Kattia Retana <p>Por parte de las UAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Jesymar Asprilla (MOP) - Ing. Marcos Villareal (MOP) - Lcda. Paulette Moreno (MINSA)

II. OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una edificación para los procesos de Blanqueo, Desodorización; y Fraccionamiento se construirán en un solo edificio con un área de 360 m² que se dividirá en dos partes Planta de Blanqueo y Desodorización; y la Planta de Fraccionamiento, así como su operación. El edificio será construido con estructura metálica de acero y cubierta en lámina esmaltada para paredes y techo, los pisos en concreto en el primer nivel y el resto de los pisos en lámina de acero.

Una parte del edificio contempla la sección de Blanqueo y Desodorización que a su vez se divide: en el sector de blanqueo de 3 niveles y el sector de desodorización de 7 niveles; ambos bajo techo, en donde se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo el blanqueo y de desodorización del aceite

crudo de palma aceitera. Los equipos son el equipo principal de proceso para desodorizar y blanquear el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor.

El edificio de fraccionamiento es una estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y pisos de concreto en el nivel 1 y el resto de los pisos en lámina de acero, los equipos necesarios para llevar a cabo el fraccionamiento del aceite de palma aceitera. Los equipos son cristalizadores para fraccionar el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor.

El edificio de la Planta de Jabonería se construirá en un área de 1976 m² con estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y piso de concreto en un solo nivel. La parte de extrusión, envoltura y empaque del jabón se llevará a cabo en un área encerrada con paredes y techo tipo termopanel, climatizada y tipo sanitario para cumplir con la normativa en esta área.

El proyecto contará una bodega aledaña a los edificios industriales. En donde se almacenarán los suministros e insumos necesarios para la operación de la planta de blanqueo y desodorización y fraccionamiento y el material de empaque para la planta de jabonería. La bodega de suministros se estima con un área de 585 m². La bodega estará cubierta por los cuatro costados con estructura de acero y cubierta de lámina esmaltada, y contará con una puerta corrediza en la parte frontal. Dentro de la bodega se instalarán racks de almacenamiento. Tanques de almacenamiento para producto terminado: Se contará con una zona de almacenamiento de aceites protegida por un dique de contención que albergará 11 tanques de almacenamiento. Estos tanques son para almacenamiento de aceite crudo de palma para alimentar a la refinería, almacenamiento de aceite blanqueado y desodorizado que permiten recibir el aceite RBD de la refinería y para alimentar al fraccionamiento, tanques para almacenar ácidos grasos y tanques para grasas no comestibles, con capacidades de almacenamiento de 500 TM, 150TM 100 TM, 77 TM y 58 TM. El dique debe tener un volumen capaz de contener el volumen de producto contenido en los tanques de almacenamiento. Por esta razón, el dique contará con un área aproximada de 854 m² con un muro de 1.2 m para una capacidad de contención de aproximadamente 1025 m³.

Zona para Caldera de Biogás/Búnker. Se contará con una caldera de 15 barg de biogás y bunker de 4 ton/hr de vapor, para esto se construirá un edificio de 216 m² en estructura de acero, cubierta de paredes y techo en lámina esmaltada y piso en concreto.

Zona para tanque de búnker: Se contará con un tanque de almacenamiento de búnker con capacidad para 40 000 litros con el fin de abastecer el consumo de combustible de la caldera de vapor de alta presión que requiere los procesos industriales. Se estima que el área superficial que abarque el sector en el cual se ubique el tanque de combustible sea de aproximadamente 60 m². El tanque estará alejado de cualquier estructura civil en un radio de 4 m de largo.

Patio de maniobras para camiones: Se tendrá un área para el acceso, tránsito y movilización de equipos y camiones. Este patio de maniobras tendrá un área aproximada de 1,671 m². El proyecto se desarrollará sobre un área de 6.07 hectáreas y tendrá un área útil de 11,506 m².

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día **21 de mayo de 2025**, se emiten las notas para, convocar a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM), la empresa promotora y el consultor ambiental, con el fin de participar de la inspección el día 27 de mayo de 2025, al proyecto categoría II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, promovido por la empresa **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

El día **27 de mayo de 2025**, aproximadamente a las 9:25 am se da inicio a la inspección de campo al proyecto Categoría II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN,**

FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”, ubicado en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; donde se inició con una reunión para exponer el objetivo y los componentes del proyecto. Luego se inició con el área propuesta para el desarrollo del proyecto y áreas aledañas. La vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es: gramínea, arbustos, palmeras y árboles dispersos. No se observó fuente de agua superficial, dentro del polígono propuesto.

Dicha inspección culminó aproximadamente a la 10:35 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Para accesar, al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, se atraviesa por las calles conformadas, para el proyecto que ejecuta la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- El polígono destinado para el desarrollo del proyecto, colinda al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- El proyecto está próximo a la carretera interamericana.
- El polígono colinda al sur oeste, con una plantación de teca.
- Al momento de la inspección no se visualizó la existencia de residencias colindante al proyecto.
- Durante la inspección se visualizó, que la topografía del terreno es plana.
- Dentro del polígono se pudieron observar caminos de acceso, existentes.
- La vegetación más representativa del área es: herbácea, gramínea, arbustos, parches de rastrojos, especies pioneras de regeneración natural como: guarumo, guácimo, algodonero, chumico y otras especies arbóreas dispersas.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial dentro del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto; sin embargo, hacia el lado noreste del polígono, se observó formación arbórea tipo bosque de galería, por lo que, se solicitó al personal por parte del promotor que nos llevara la sitio, y se visualizó: transcurre un cuerpo hídrico que mantenía agua superficial al momento de la inspección, además el bosque de protección es abundante. Se estima que este cuerpo hídrico, está a más de 30 metros de distancia, del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
- Durante el recorrido se observó, fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, la existencia de los pozos que, según el personal por parte del promotor, los mismos han sido perforados, para abastecer de agua el proyecto y además estos pozos, abastecerán otras actividades que ejecuta el promotor.
- Luego, el personal por parte del promotor nos lleva al área donde estará instalada la planta de tratamiento, a utilizar para el manejo de una parte de los residuos, generados con la actividad a desarrollar; la misma esta fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, y será empleada para tratar residuos de otras actividades que ejecutará el promotor.
- Al momento de la inspección se observó especie de fauna silvestre como insectos y abundantes aves características de la zona.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1. Recorrido dentro del polígono	379737	916548
2. Recorrido dentro del polígono	379605	916658
3. Recorrido dentro del polígono	379790	916650
4. Cuerpo hídrico, próximo al polígono	379965	916718
5. Cuerpo hídrico, próximo al polígono	379869	916735
6. Pozos (fuera del polígono)	379963	916650
7. Planta de tratamiento (fuera del polígono)	379926	916275

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

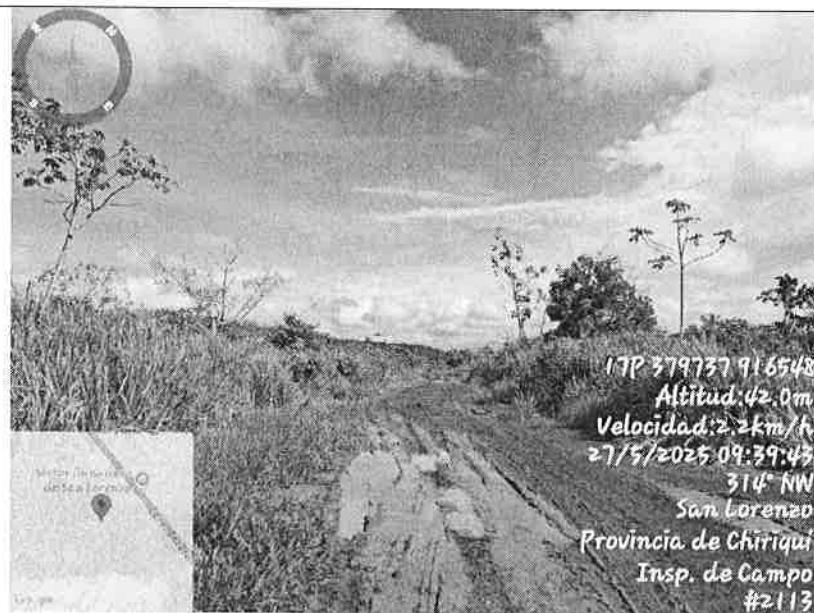


Foto 1. Vista del camino existente, vegetación y topografía.



Foto 2. Vista parcial de la vegetación.



Foto 3. Vista parcial desde otro punto, de la vegetación.



Foto 4. Vista parcial del cuerpo hídrico próximo al polígono del proyecto.

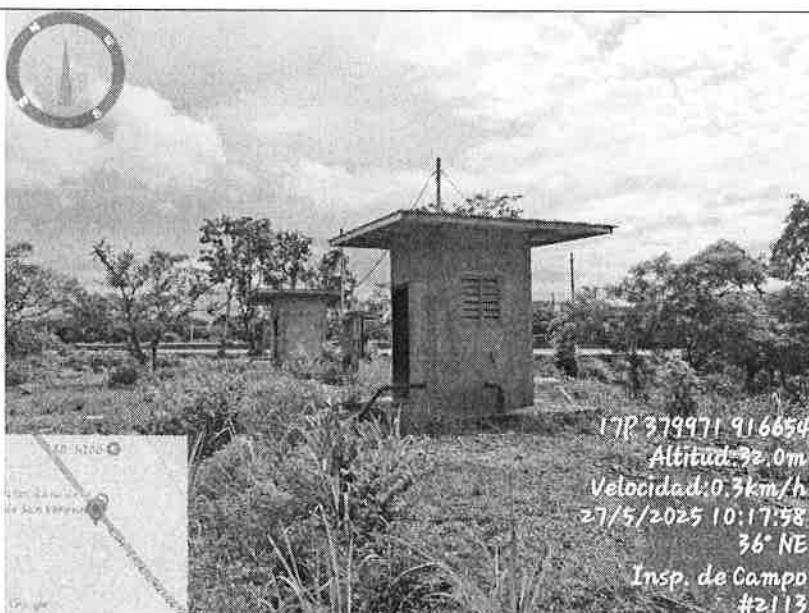


Foto 5. Vista parcial, de la ubicación de los pozos.

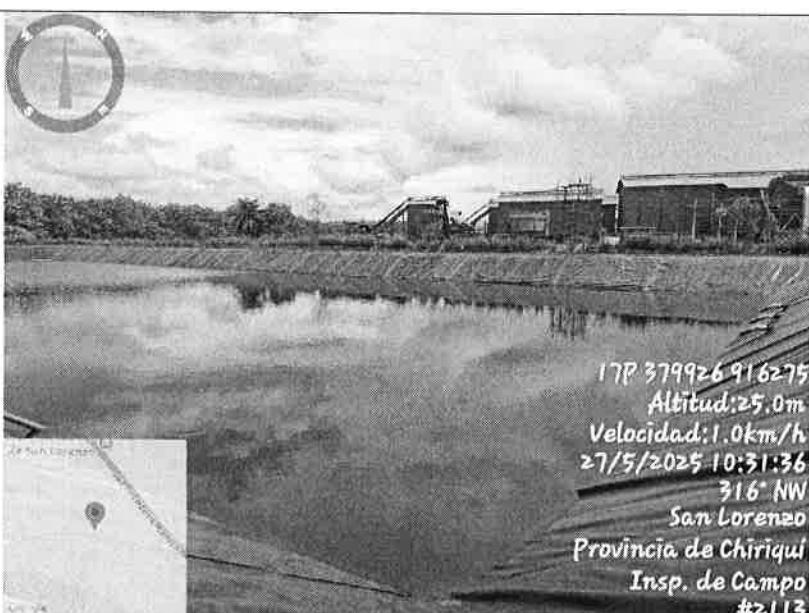


Foto 6. Vista parcial del área de ubicación de la planta de tratamiento, fuera del polígono.



Foto 5. Vista panorámica del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto y sitios colindantes.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (iconos rojos). Fuente; Google Earth.

VIII. CONCLUSIONES:

- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con las áreas a desarrollar.
- El polígono, colinda al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- El proyecto está próximo a la carretera interamericana.
- No se visualizó la existencia de residencias colindante al proyecto.
- La topografía del terreno es plana.

- La vegetación más representativa del área es: herbácea, gramínea, arbustos, parches de rastrojos, especies pioneras de regeneración natural como: guarumo, guácimo, algodonero, chumico y otras especies arbóreas dispersas.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial dentro del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto; sin embargo se estima que a más de 30 metros de distancia transcurre un cuerpo hídrico.
- Los pozos perforados y existentes, para abastecer de agua el proyecto se encuentran fuera del polígono propuesto.
- La planta de tratamiento, a utilizar para el manejo de una parte de los residuos, generados con la actividad a desarrollar; esta fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, y será empleada para tratar residuos producto de otras actividades que ejecutará el promotor.
- Se observó especie de fauna silvestre con insectos y abundantes aves.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

IX. RECOMENDACIONES:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar mayor información del manejo de las aguas residuales.
- Solicitar información correspondiente a la fase operativa del proyecto.
- Verificar la distancia exacta del polígono versus el cuerpo de hídrico, próximo al proyecto.
- Verificar si la empresa cuenta con los permisos de exploración y perforación del pozo ya existente.



Miguel Ángel García M.
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.

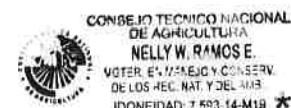
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0304-1605-2025

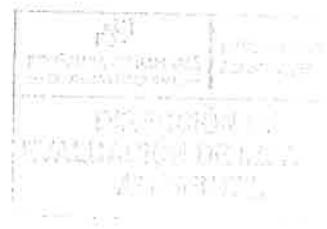
PARA: **ERNESTO PONCE**
Director Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí.

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 16 de mayo de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61, del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8, del referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Unidades Ambientales Consultadas: SINAPROC, MICULTURA, MOP, MINSA, IDAAN, MIVIOT y MUNICIPIO DE SAN LORENZO.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-031-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

GPS/IR/am/ye
JL-Ay/ye



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 9:25 a.m. del día 27 de Mayo de 2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

Planta de Blanqueo, Desodorización, Fraccionamiento, Jabonería, Bodegas para Material de Empaque del Complejo Agroindustrial San Lorenzo categoría II, cuyo promotor es Industrias Panamá Boston, S.A. ubicado en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:35 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Heriberto Degraza M.	Consultor Ambiental	
Werna A. Martínez	Reg. Sostenibilidad	
Rox Pérez	Ger. Mantenimiento	
Jesurah Asprilla	téc. ambiental - MOP	
Marco Villanueva Moreno	Tec. Amb. MOP	
Kattia Retana	Directora Proyectos	
Pascale Moreno	Insp. Téc. Sostenimiento Amb.	
Tharsis González	Evaluadora MOP Ambiente	
Miguel García	Evaluación Chiriquí	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de mayo de 2025.
DEIA-DEEIA-UAS-0058-1605-2025

Honorable Alcalde
GUSTAVO POLANCO
Municipio de San Lorenzo

E.S.D.

Respetado Alcalde Polanco:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental, según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-031-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

GPS/IR/am/yc

AP/yc



David, 21 de mayo de 2025
NOTA-DRCH- 2300-05-2025

Licenciado
GUSTAVO POLANCO
Alcalde
MUNICIPIO DE SAN LORENZO
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Licenciado Polanco:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos y el art 4 del Decreto Ejecutivo No 2; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat., II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 27 de mayo de 2025**; tomando como punto de reunión el área propuesta para el desarrollo del proyecto, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García o la Lcda. Nelly Ramos, también vía electrónica a través de los correos magarcia@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar). está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DEIA-II-IM-031-2025
Fecha de tramitación (año): 2025
Fecha de tramitación (mes): MAYO
Categoría: II

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

LICDO. ERNESTO PONCE
Director Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
c.c.: - Archivos / Expediente



EPC/NV/nc

David, 21 de mayo de 2025
NOTA-DRCH- 2297-05-2025**Doctor****FEDERICO PÉREZ**

Director Regional

MINSA

Provincia de Chiriquí

E. S. D.

Doctor Pérez:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos y el art 4 del Decreto Ejecutivo No 2; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat., II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 27 de mayo de 2025**; tomando como punto de reunión el área propuesta para el desarrollo del proyecto, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García o la Lcda. Nelly Ramos, también vía electrónica a través de los correos magarcia@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DEIA-II-IM-031-2025

Fecha de tramitación (año): 2025

Fecha de tramitación (mes): MAYO

Categoría: II

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



LICDO. ERNESTO PONCE

Director Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

c.c.: - Archivos / Expediente

EPC/8/nc



DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL
DE SALUD DE CHIRIQUI
Recibido por: *Edgar*
Fecha: *24/5/25*
Hora: *9:21*

David, 21 de mayo de 2025
NOTA-DRCH- 2299-05-2025

Ingeniero
ARISTIDES ARAÚZ
Director Regional
MIVIOT
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Ingeniero Araúz:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos y el art 4 del Decreto Ejecutivo No 2; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat., II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 27 de mayo de 2025**; tomando como punto de reunión el área propuesta para el desarrollo del proyecto, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García o la Lcda. Nelly Ramos, también vía electrónica a través de los correos magarcia@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DEIA-II-IM-031-2025

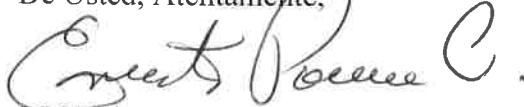
Fecha de tramitación (año): 2025

Fecha de tramitación (mes): MAYO

Categoría: II

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



LICDO. ERNESTO PONCE

Director Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

c.c.: - Archivos / Expediente

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
RECIBIDO: *Jaenith Pérez* / 22/05/25
FECHA: *22/05/25*



EPC/DRCH/nc

David, 21 de mayo de 2025
NOTA-DRCH- 2298 -05-2025

Ingeniero
MARCOS DI BILIO
Director Regional
MOP
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Ingeniero Di Bilio:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos y el art 4 del Decreto Ejecutivo No 2; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat., II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 27 de mayo de 2025**; tomando como punto de reunión el área propuesta para el desarrollo del proyecto, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García o la Lcda. Nelly Ramos, también vía electrónica a través de los correos magarcia@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DEIA-II-IM-031-2025

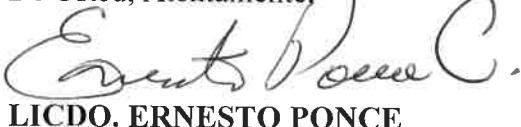
Fecha de tramitación (año): 2025

Fecha de tramitación (mes): MAYO

Categoría: II

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDO. ERNESTO PONCE

Director Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

c.c.: - Archivos / Expediente



RECIBIDO
Firma: *David*
Fecha: *20/05/2025*
9:00

EPC/DRCH

David, 21 de mayo de 2025
NOTA-DRCH- 2296-05-2025**Licenciado****CARLOS M. RIVERA WATSON**

Director Regional

IDAAN

Provincia de Chiriquí

E. S. D.

Licenciado Rivera:

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos y el art 4 del Decreto Ejecutivo No 2; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat., II denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, promovido por **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 27 de mayo de 2025**; tomando como punto de reunión el área propuesta para el desarrollo del proyecto, a las 9:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lcdo. Miguel Ángel García o la Lcda. Nelly Ramos, también vía electrónica a través de los correos magarcia@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar). está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DEIA-II-IM-031-2025

Fecha de tramitación (año): 2025

Fecha de tramitación (mes): MAYO

Categoría: II

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDO. ERNESTO PONCE

Director Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

c.e.: - Archivos / Expediente



EPC/DR/nc